V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1) Estado del Ejercicio del Presupuesto

1. Total de Egresos Presupuestarios 1.817,558.5

(MENOS)

2. Egresos Presupuestarios no contables		\$	
Mobiliario y equipo de administración	\$		
Mobilianio y equipo educacional y recreativo	\$		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	5	-	
Vehículos y equipo de transporte	5		
liquipo de defensa y seguridad	\$	-	
Maquinaria, otros equipos y hermenjentas	5		
Arctivos biológicos	\$		
Sienes inmuebles	5		
Activos intangibles	5		
Obra pública en bienes propios	5		
Acctones y participaciones de capital	5		
Compra de títulos y valores	5	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	5		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones	5		
Armonización de la deuda pública	5		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	5		
Otros Egresos Presupuestales No Contables			
(MAS)	21.00		
3. Gastos contables no presupuestarios			
Estimaciones, depreciaciones, deteriores, obsolescencia y	5		
Provisiones	5	-	
Disminución de inventarios	5		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o	5		
Numento por insuficiencia de provisiones	5	-	
Otros gastos	5	-	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	s		

2) Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

1. Ingresos Presupuestarios	************	2,003,240.92

(MAS)

2. Ingresos contables no presupuestarios		\$		
Incremento por variación de investarios	\$			
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o	5	-		
Disminución del exceso de provisiones	\$			
Otros Ingresos y beneficios varios	\$	-		
Otros Ingresos contables no presupuestarios	5			
(MENOS) 3. Ingresos presupuestarios no contables		5		
3. Ingresos presupuestarios no contables		5		
Productos de capital	\$	-		
the state of the s	\$	-		
Aprovechamientos de capital				
Aprovechamientos de capital Ingresos derivados de financiamientos	\$			

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables

a)El saldo de la cuenta Valores en Custodia se compone de las siguientes cuentas:

Valores en Custodia (FICK DE: NISSAN, D/C STD, MODELO. 2002 NO. 32, SEC)

144,399.00

Valores en Custodia \$

144,399.00

ing, Jorge igrescio Estratario Edendoza

Profr. y Lic. Francisco de Paula García Corral

Autorizó

## Presupuestarias

# a) LEY DE INGRESOS

I MI DO INCOMPANA DOMINA DA		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	S	2,150,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$	2,150,000.00
LEY DE INGRESOS MODIFICADA	5	2,150,000.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$	2,150,000.00

# b) PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$	2,150,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$	2,150,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$	2,150,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$	2,150,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$	192,060.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$	192,060.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$	192,060.58

## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- 3) Autorización e Historia
- a) Fecha de creación: 26 de noviembre de 2010.

lng. Joige Ignacio Faculta Mendoza

Profr. y Lic. Francisco de Paula Garcia Corral Autorizó

# 4) Organización y Objeto Social

### a) Objeto social

El Instituto tendrá por objeto realizar evaluaciones en materia educativa, así como ofrecer a las autoridades educativas estatales, las herramientas idóneas para hacer la evaluación y obtener los resultados de los diferentes elementos que integran el Sistema Educativo Estatal.

Serán objeto de los programas, servicios y acciones dei Instituto la Educación Básica, la Media Superior y la Superior, en todos sus niveles y modalidades; asimismo, se incluye la educación para adultos, la formación para el trabajo y la de cualquier otro tipo o modalidad que se imparta, tanto en escuelas públicas como privadas.
El Instituto tendrá por objeto realizar evaluaciones en materia educativa, así como ofrecer a las autoridades educativas estatales, las herramientas idóneas para hacer la evaluación y obtener los resultados de los diferentes elementos que integran el Sistema Educativo Estatal.

Serán objeto de los programas, servicios y acciones del Instituto la Educación Básica, la Media Superior y la Superior, en todos sus niveles y modalidades; asimismo, se incluye la educación para adultos, la formación para el trabajo y la de cualquier otro tipo o modalidad que se imparta, tanto en escuelas públicas como privadas.

### b) Principal Actividad

- 1.- Coadyuvar con la Secretaría de Educación y Cultura en el cumplimiento de las responsabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora;
- IL- Establecer, coordinar y concertar actividades para el funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación Educativa, con las diversas instituciones educativas en el estado, así como organismos de la sociedad civil organizada;
- III.- Proponer las políticas y criterios técnicos para realizar la evaluación del Sistema Educativo Estatal:
- IV.- Desarrollar sistemas de evaluación educativa, que contemplen diversos tópicos que inciden en los logros académicos de los alumnos, para los diversos tipos, niveles y modalidades que conforman el Sistema Educativo Estatal;
- V.- Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación de logro académico adecuados para los diferentes tipos, niveles, modalidades, grados, ciclos y aéreas con apego a la currícula o plan de estudio correspondiente, así como compilar, analizar e interpretar sus resultados;
- VI.- Realizar evaluaciones estatales de logro académico y desempeño escolar, en el marco de los programas de educación nacionales y estatales e independientemente de los mismos, mediante instrumentos de evaluación muestral o censal, en ciclos anuales o multianuales, en todos tipos, niveles, modalidades, grados, ciclos y aéreas curriculares que integran los sistemas educativos del
- VII.- Desarrollar y mantener en operación un sistema de evaluación del desempeño de los centros escolares con el objetivo de conocer su categoría de desempeño;
- VIII.- Desarrollar y mantener en operación un sistema de indicadores que permita conocer el estado actual y la trayectoria de la calidad en el Sistema Educativo Estatal, en los niveles de educación básica y media superior, en todas sus modalidades;
- IX.- Desarrollar y mantener en operación un sistema de indicadores que permita evaluar el desempeño de las instituciones educativas públicas y privadas que forman parte del Sistema Estatal de Educación:
- X.- Evaluar los resultados del proceso de planeación de la educación en el Estado;

a García Corral Profr. v Lic. Francisco de Pau Autorizó

sonorenses, así como para proponer proyectos y programas innovadores o correctivos correspondientes y desarrollar conocimiento en la materia, en términos de la normatividad aplicable:

- XIL- Desarrollar y fomentar la innovación e investigación aplicada en materia educativa, que tenga por objeto mejorar la calidad de la educación;
- XIII.- Difundir los resultados de las evaluaciones e investigaciones, las actividades que realice y en las que participe el Instituto;
- XIV.- Proporcionar asesoría y apoyo a las instituciones educativas para llevar a cabo, eficaz y eficientemente, las tareas de evaluación educativa;
- XV.- Fomentar e impulsar la cultura de evaluación, así como la cultura de la mejora contínua en todos los sistemas educativos del Estado;
- XVI.- Participar en los procesos de evaluación en el Estado, promovidos por las autoridades educativas competentes;
- XVII.- Participar en los proyectos de trabajo de carácter internacional que convengan al Sistema Educativo Estatal, ubicados en las acciones de los programas estatales y nacionales en materia de evaluación educativa;
- XVIII.- Proporcionar a la Secretaría de Educación y Cultura, a los organismos públicos descentralizados y desconcentrados de las áreas de educación, cultura y deporte, y a las organizaciones de padres de familia, los resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto, así como proponer las acciones correspondientes, a fin corregir las deficiencias y aprovechar las áreas de oportunidad detectadas en el Sistema Educativo del Estado;
- XIX.- Consultar, estudiar y elaborar propuestas, en conjunto con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación y Cultura competentes, en lo que se refiere a contenidos regionales, de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Educación y en la Ley de Educación para el Estado de Sonora;
- XX.- Realizar estudios acerca de los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos, libros de texto, materiales y auxiliares didácticos del sistema educativo de la Entidad;
- XI. Realizar y promover investigaciones en el área educativa, a fin de conocer las causas de los fenómenos que afectan al sector educativo e inciden en la calidad educativa de los

ing Vorge Ignacia Acquelfa Mendoza

Profr. y Lic. Francisco de Paula Garcia Corral

- XXI.- Conocer y estudiar la opinión del magisterio del Estado de Sonora y de otros sectores de la comunidad acerca del mejoramiento del servicio educativo;
- XXII.- Proponer al Secretario de Educación y Cultura, medidas conducentes para lograr la eficiente aplicación de los planes y programas de estudio, contenidos, sistemas de evaluación y métodos educativos, de acuerdo con los requerimientos y características de los diversos planteles del Estado;
- XXIII.- Promover la investigación educativa aplicada al desarrollo del sector educativo y social;
- XXIV.- Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Educación y Cultura, la participación de los organismos colegiados de profesionales de la educación, de la comunidad escolar y los diferentes sectores sociales, en el estudio y atención de los problemas educativos;
- XXV.- Prestar, al Consejo Estatal de Participación Social y Transparencia de los Procesos de Evaluación y Mejoramiento de las Instituciones Educativas del Estado de Sonora, todas las facilidades para el ejercicio de sus atribuciones;
- XXVI.- Promover programas de capacitación al personal docente y directivos en el manejo de la información resultante de las evaluaciones, investigaciones y proyectos de innovación, para facilitar su comprensión y aprovechamiento;
- XXVII.- Evaluar o realizar los planes, programas y proyectos que la Secretaría de Educación y Cultura le solicite al Instituto; y
- XXVIII.- Las demás que este Decreto y otros ordenamientos le confieran para el cumplimiento de su objeto.

ing. Jorge Ignacio Penuara Mendoza

Profr. y Lic. Francisco de Paula García Corral

### c)Ejercicio Fiscal

El presente informe se presenta en el período del 01 de Enero al 30 de junio de 2015

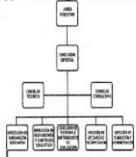
d)Régimen jurídico Li instituto contara con ios siguientes Organos:

- I. La Junta Directiva, y
- II. El Director General.
- La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y se integrará por:
- I. El Secretario de Educación y Cultura, quien la presidirá;
- II. El Secretario de Hacienda;
- III. El Secretario de Economía;
- IV. El Presidente del Consejo Impulsor del Desarrollo Educativo de Sonora;
- V. El Presidente del Consejo Estatal de Vinculación;

### e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

El instituto se encuentra debidamente registrado ante el SAT donde las obligaciones fiscales son la de presentar declaración anual al ISR donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de renta de bienes inmuebles, presentar la declaración anual donde se informa sobre las retenciones que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios, presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios, presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios, presentar declaración informativa mensual por proveedores por tasas de IVA y de IEPS, presentar la declaración y pago mensual de retenciones del IVA y presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de ISR realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.

# f) Estructura <u>organizacional</u> básica



Profr. y Lic. Francisco de Paula Garcia Corral

Dirección General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora

 202.01.01
 Dirección de Innovación Educativa

 202.01.01.01
 Subdirección de Innovación Educativa

 202.01.01.01.01
 Departamento Difusión y Comunicación

 202.01.01.02
 Subdirección de Investigación Educativa

 202.01.01.02.01
 Departamento Investigación Educativa

202.01.02 Dirección de Indicadores y Contexto Educativo
202.01.02.01 Subdirección de Análisis y Comunicación de Resultados.

202.01.02.01.01 Departamento de Análisis

202.01.02.02 Subdirección de Evaluación del Sistema Educativo
202.01.03 Dirección de Sistemas e instrumentos de Evaluación

 202.01.03.01
 Subdirección de Medición

 202.01.03.01.01
 Departamento de Matemáticas

 202.01.03.01.02
 Departamento de Español

 202.01.03.01.03
 Departamento de Ciencias

202.01.04 Dirección de Aplicación e Interpretación

202.01.04.01 Subdirección de Logística

202.01.04.01.01 Departamento de Procesos de Evaluación
202.01.04.02 Departamento de Lectura Óptica y Soporte Técnico.
202.01.05 Dirección de Planeación y Administración

202.01.05.01 Subdirección de Finanzas 202.01.05.02 Subdirección de Contabilidad

202.01.05.03 Departamento de Recursos Humanos, Apoyo Administrativo y Calidad.

### 5) Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros reconocen en su registro cada uno de los postulados básicos, así como lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental por medio de la CONAC.

c) Postulados básicos

202.01

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA
- 2) ENTES PUBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACION SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACION
- 10) DUALIDAD ECONOMICA
- 11) CONSISTENCIA

Ing. Jorge Ignacio Party etta Mendoza

Profr. y Lic. Francisco de Paula Garcia Corral Autorizó

6) Políticas de Contabilidad significativas
Para los fines de la información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 se presentan las notas aciaratorias siguientes:

Sin comentario

7)Posición en Moneda Extranjera y protección por Riesgo Cambiario

## 8) Reporte Analítico del Activo

TIPO DE BIEN	CLAVE	% DEPRECIACIÓN.	NOMBRE DE LA CUENTA	
1241			MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON.	
	51101	10%	Muebles de Ofina. y Estanteria	
	51201	10%	Muebles excepto de Oficina y Estantería	
	51501	33.30%	Equipo de Computo y Tecnología de la Información	
	51901	10%	Otro Mobiliario y Eq. De Admón.	
	56501	10%	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	
	56902	10%	Otros Bienes Muebles	
1242			MOBILIARIO Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	52901	20%	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
	51301	20%	Bienes Artísticos y Culturales	
	52301	33.30%	Cámaras Fotográficas y de Video	
	52101	33.30%	Equipo y Aparatos Audiovisuales	
	51902	20.00%	Mobiliario y Equipo para Escuelas y Laboratori	
1244			EQIPO DE TRANSPORTE	
	54101	20%	Vehículo y Equipo de Transporte	
	54201	20%	Carrocería y Remolques	
1245			SOFTWARE	
	59101	33.30%	Software	
1246			MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
	56401	10%	Sistemas de Aire Acondicinado	
	56701	10%	Herramientas	
3,00,000	56601	10%	Maquinaria y Equipo Electrónico	

# b) Reporte Analitico del Activo

Concepto	Saldo	Cargos del Periodo	Abonos del Período	Saldo	Variación
ACTIVO	2,237,901.75	- 446,033.63	475,578.21	1,314,290.01	923,611.74
Activo Circulante	1,614,519.45	138,826.95	475,578.21	1,277,768.19	-336,751.26
Efectivo y Equivalentes	675,891.91	70,000.75	101,007.21	644,885.45	-31,006.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	938,627,54	68,826.20	374,571.00	632,882.74	-305,744.80
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		50 0			
Inventarios	1			- 1	
Almacenes	11			1	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante	623,382.30	-586,860.48	0.00	36,521.82	-586,860,48
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				i	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en					
Bienes Muebles	438,710.30	0.00	0.00	438,710.30	0.00
Activos Intangibles	172,835.00	0.00	0,00	172,835.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-586,860.48	0.00	-588,860.48	-586,860.48
Activos Diferidos	11,837.00	0.00	0.00	11,837.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Profr. y Lic Sprincisco de Paula García Corral Autorizó

9) Fideicomisos, Mandatos y Análogos					
No aplica para este Instituto					
10) Reporte de Recaudación					
Al presente ejercicio se obtuvieron los siguientes ingresos:					
Tipo de Ingreso	Importe				
Ingresos Propios	porte				
Estatales					
Federales					
Instancias de Culturas, Particulares					
Otros Ingresos					
Sum	a -				
11) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de Deuda					
No aplica para este Instituto					
12) Calificaciones otorgadas					
No aplica para este Instituto					
13) Proceso de Mejora					
a)Principales políticas de control interno					
Revisón de los documentos probatorios del ejercicio del gasto					
Control para la emisión de pagos mediante formatos de solicitud de pago					
Control de Pedidos para adquisición de materiales y servicios					
Cumplimiento de la normatividad fiscal					
Revisión de Nóminas					
Control de salidas y entradas de visitantes y personal del ente					
Bitácoras de consumo de Combustible, Teléfono y uso de vehículos oficiale	es				
Control de correspondendicia recibida y enviada.					
Registro de Ingresos y Egresos					
Control de Activo Pijo					
b)Medidas de desempeño financiero, metas y alcance					
14)Información por Segmentos					
No aplica para este instituto					
15) Eventos posteriores al cierre		21			
En los presentes Estados Financieros no aplica					
16) Partes relacionadas					
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativ	a sobre la toma de desiciones i	financieras operativ	as		

17) Responsabilidad Sobre la Presentación de los Estados Financieros
"Bajo protestade decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

la Garcia Corral